



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

PROGRAMA DE ESTUDIO

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Materia	: Consultorio Jurídico II
Código de la materia	: KCPD47
Carrera	: Derecho
Semestre	: Primero
Curso	: Quinto
Carga Horaria	: C.H. Semanal: 3 horas C.H. Total: 45 horas C.H. Teórica: 1 C.H. Práctica: 2
Ciclo de Formación	: Complementario
Prerrequisitos	: Consultorio Jurídico I
Docente	: Prof. Mg. Mariela Ramírez Viana
Año Académico	: 2022

II- FUNDAMENTACIÓN

La incorporación de esta materia a la malla curricular de la Carrera de Abogacía es en vista a que la enseñanza universitaria en todos los ámbitos debe ser integral, por lo que en aquellas carreras en las que son herramientas fundamentales para el egreso tanto la teoría como la práctica, la institución debe proveer una enseñanza amplia en ambos campos para así responder a la demanda de la comunidad, pues la sociedad toda se beneficia con una población universitaria mejor preparada, para contar en el futuro con profesionales que aporten mayores conocimientos en el campo laboral.

La materia Consultorio Jurídico fomentará y promoverá en los futuros abogados, valores éticos, morales, humanos y de compromiso con las necesidades de la comunidad y con la constante actualización del conocimiento jurídico, bajo el esquema de un profesional integral. De esta manera la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UNCA está formando futuros abogados que al terminar su carrera estarán preparados para emprender una labor profesional en cualquier lugar, ya sea dentro del territorio nacional como en el extranjero.

Cabe destacar que la materia Consultorio Jurídico brindará a los alumnos de la Carrera de Abogacía la oportunidad de realizar pasantías en el Poder Judicial u otras instituciones que

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

tengan Convenio con la Facultad, que fomenten o estimulen la inserción de los mismos en un ambiente adecuado para la definición vocacional y la adquisición de la práctica necesaria; asimismo el estudio de casos reales o ficticios en los diversos fueros. Los alumnos de Consultorio Jurídico podrán realizar orientación, asesoría legal y asistencia jurídica de alta calidad, en Procesos Judiciales, Mediaciones y Conciliaciones (extrajudiciales y judiciales) a personas de escasos recursos económicos a llevarse a cabo en horarios diurnos en una sala habilitada y equipada en la Facultad; también el trámite de procesos en todas las áreas del derecho y a través de esto, aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica en casos reales, que realicen desde el inicio hasta la terminación del juicio, cumpliendo de manera personalizada, aplicando la información teórica a cada caso concreto, a través del conocimiento adquirido y la práctica general, tanto en la asesoría, asistencia jurídica, elaboración de escritos que se exigen en la tramitación de cada juicio, gestión de procesos y participación como oyentes en las audiencias en Procesos Judiciales, Mediaciones y Conciliaciones (extrajudiciales y judiciales), previa autorización del Poder Judicial, todo esto bajo la directa supervisión y dirección de la Profesora de la Materia y con el patrocinio y acompañamiento de Abogados Matriculados designados por la Facultad, mediante estas prácticas los alumnos aprenderán a desenvolverse en los Juzgados y Tribunales.

III) OBJETIVOS

GENERALES:

- Instruir y capacitar en la práctica de la profesión a los alumnos futuros egresados de la Carrera de Abogacía mediante el estudio de casos reales o ficticios en los diversos fueros y el trámite de procesos en todas las áreas del derecho (casos reales) que lo realicen desde el inicio hasta la terminación del juicio.
- Investigar la correcta interpretación y aplicación de las legislaciones a los casos concretos de modo eficaz, con un amplio sentido ético y moral dirigido a las necesidades sociales de la comunidad.
- Brindar a los alumnos la pasantía y práctica profesional idónea, integral, investigadora, ofreciendo suficientes sitios para el desarrollo de la misma a través de los cuales se aspira desarrollar en los alumnos, la cultura jurídica necesaria para enfrentarse de manera responsable e ilustrada al ejercicio de la profesión.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

- Implementar de manera exitosa la aplicación de un modelo de atención legal gratuita, comprometido con la comunidad en la solución de sus conflictos sociales y en particular con los sectores más necesitados, coadyuvando además con la formación integral de los alumnos.

ESPECÍFICOS:

- Suministrar a los alumnos un entrenamiento práctico para afianzar los conocimientos jurídicos obtenidos, competencias, habilidades y destrezas, que los habilite para el ejercicio de la profesión de Abogado.
- Interpretar y aplicar objetivamente las legislaciones a cada caso concreto.
- Desarrollar en los alumnos capacidades para interpretar, reflexionar, analizar, identificar, argumentar, fundamentar y discutir sobre los distintos fenómenos socio-jurídicos.
- Preparar a los alumnos para que realicen sus prácticas mediante el estudio de casos reales o ficticios en los diversos fueros y el trámite de procesos en todas las áreas del derecho (casos reales) que lo realizarán desde el inicio hasta la terminación del juicio que les permitirán tener experiencia y desenvolvimiento en los Juzgados y Tribunales.
- Prestar el servicio social de orientación y asesoría legal a personas de escasos recursos económicos, también la asistencia jurídica en trámites procesales y extraprocesales, consolidándose como medio eficaz de acceso a la administración de justicia.
- Prestar colaboración a las diferentes entidades públicas y privadas, en lo referente al área jurídica promoviendo una cultura de solidaridad y compromiso ante la comunidad.
- Fomentar en el alumno el sentido de la ética y moralidad para que su accionar público y privado refleje compromiso, responsabilidad y honestidad.
- Promover la creatividad de los alumnos para la aplicación y utilización de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
- Difundir la importancia y valiosa implementación de Consultorio jurídico en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UNCA.

UNIDAD I CONSULTORIO JURÍDICO.

- Servicio de asistencia jurídica gratuita a la comunidad ofrecido por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.
- Individualizar quienes pueden ser usuarios del Consultorio Jurídico.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

- Remisión de casos a otras instituciones administrativas en los casos que corresponda.
- Amplio conocimiento de la infraestructura y funcionamiento del Poder judicial, el Ministerio Público y otras Instituciones afectadas durante la actividad en el Consultorio Jurídico.
- Técnicas aplicables al momento de la conversación con el usuario del Consultorio Jurídico (adquisición de pruebas).

UNIDAD II. PRÁCTICAS PROFESIONALES.

- Análisis e Identificación de los probables juicios.
- Solución apropiada y efectiva a cada caso que es sometido al Consultorio Jurídico.
- Estudio y análisis de todos los casos para el conocimiento integral del alumno.
- Practica permanente de los alumnos en los diversos casos probables para adquirir el conocimiento integral de los problemas y darles un camino de solución.

UNIDAD III. SERVICIO PÚBLICO.

- Generar distintos medios de conocimiento a la ciudadanía del servicio que presta el Consultorio Jurídico (redes sociales y otros).
- Programas radiales o televisivos para ampliar el servicio a través respuestas a las consultas jurídicas de la ciudadanía.
- Generar impacto en la sociedad por medio del servicio ofrecido por el Consultorio Jurídico.
- Archivar y mantener en absoluto secreto todos los casos sometidos al Consultorio Jurídico.

V.- METODOLOGÍA

1. Sistema de Clases en el Consultorio Jurídico (expositiva).
2. Análisis de casos reales o ficticios en los diversos fueros: encaminar hacia la solución.
3. Realización de prácticas (simulacros de casos reales).
4. Adecuar la conversación a la utilización de vocabularios técnico - jurídico.
5. Trabajos de Investigación sobre temas específicos.
6. Investigación bibliográfica.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

VI.- EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

EVALUACIÓN	Porcentaje
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.

VII) BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992) Convención Nacional Constituyente
GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.

<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/53491>

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

- ✓ Ley Nro. LEY Nº 1337/1988. CODIGO PROCESAL CIVIL PARAGUAYO. (20-10-1988)
<http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3038/ley-n-1337-codigo-procesal-civil>.
- ✓ Ley Nro. 1680/01. CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (04-06-2001)
<http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5261/codigo-de-la-ninez-y-la-adolescencia>.
- ✓ Ley Nº 1.183/86. Código Civil Paraguayo, Asunción, (1985).-GACETA OFICIAL
Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.
https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Paraguay.pdf.

COMPLEMENTARIA

- Armas Godoy, E. F. 9na. Edición, (2.014) Técnica Jurídica y Práctica Procesal Elemental, , Asunción, Paraguay: Res Novare Ediciones.
- Bazán, F. (2006) Escritos Forenses según el Código Procesal Civil, Revista de Derecho y Jurisprudencia, Asunción.
- Casañas Levi, J. Gorostiaga Boggino, Vera Viveros, H. 2da. Edición (2.003) Lecciones Preliminares de Derecho Penal, Asunción, Ediciones Jurídicas Catena S.A.
- Casañas Levi, J. F. (2.009) Manual de Derecho Penal Parte General, 4ª Edición, Asunción, Ed. La Ley.
- De Los Rios, B. (2006) Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación, Asunción, Paraguay: Editorial La Ley,
- Fernández Alarcon, R. (2.003) Técnicas Jurídicas para enfrentar el Juicio Oral y Público, Asunción: Intercontinental Editora.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.